

BOEL de 29 de junio de 2022

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se resuelven las alegaciones presentadas en relación con la Resolución de este Vicerrectorado publicada en BOEL de 10 de junio, por la que se aprueba la relación de ayudas concedidas y de solicitudes denegadas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas de fecha 17 de enero de 2022

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas y vista la propuesta de la Comisión de Valoración en relación con las alegaciones y la documentación presentada, este Vicerrectorado ha resuelto:

- Estimar las alegaciones y conceder las ayudas que se indican en los casos recogidos en el Anexo I.
- Desestimar las alegaciones, por las causas que se especifican, en los casos que figuran en el Anexo II.

Para más información, pueden dirigirse al Área de Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes: ayudasybecas@uc3m.es

Getafe, a fecha de firma electrónica

María Luisa González-Cuéllar Serrano
VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ-CUELLAR SERRANO MARIA LUISA	24-06-2022 10:16:57
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-06-2022 08:52:04



BOEL de 29 de junio de 2022

ANEXO I
RELACIÓN DE ALEGACIONES ESTIMADAS

NIF/NIE	CUANTÍA DE LA AYUDA
***5988**	1.700€

ANEXO II
RELACIÓN DE ALEGACIONES DESESTIMADAS

NIF/NIE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***2102**	Haber obtenido una ayuda para la misma situación alegada
***0415**	Considerar que la cuantía de la ayuda concedida se ajusta a la situación alegada

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ-CUELLAR SERRANO MARIA LUISA	24-06-2022 10:16:57
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-06-2022 08:52:04

